



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 25 OCT 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PASSADORE, MAURICIO MIGUEL, legajo N° 08-42672, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA GERENCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

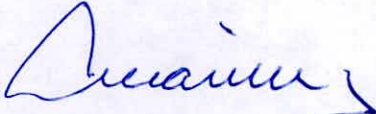
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno PASSADORE, MAURICIO MIGUEL legajo N° 08-42672, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 487

UTN
FRRo
M.V. <i>on</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico